

Del decreto De la Sala, y Real Pro-
vision en su virtud despachada (como
que para ello fue la que obró el
Sr. Gregorio Cárdenas) con lo que pudiesen, y
se les despachó en Madrid a veinte y dos
de mayo, otro por el expresado Consejo,
para que se ejecutasen las Inscripciones
mej de Oficios de Justicia, como hasta
ahora (en esta expresion ambigua) lo
que hicieron el Recurso la interinidad
del desordenado manejo) con general
anexo a la Ley Capitular, y con el
título inmemorial, pudiendo incluirse
los Partidos a un los de el primer gra-
do. Obtenido este despacho, en el su-
puesto, e interinidad a aquel Tribunal,
y su Fiscal. De en lo que fuere)

